

significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 129/07.

Empresa imputada: Air Madrid Líneas Aéreas, S.A.  
CIF: A-83791558.

Último domicilio conocido: Avda. de la Industria, núms. 6-8, de Alcobendas (C.P. 28108 Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 13/07.

Empresa imputada: Limpieza Ecológica, S.L. (Bayeco).  
CIF: B-81.714.776.

Último domicilio conocido: Juan Vigón, núm. 3 (C.P. 28003, Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil seiscientos euros (1.600 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Res. de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose por ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 48/07.

Empresa imputada: Ana Lía Gómez de la Vega (Bar El Caminito), NIF: X-03742754-X.

Último domicilio conocido: Avda Antonio Machado, núm. 76 (C.P. 4740-Roquetas de Mar (Almería)).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 euros).

Almería, 30 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000106-/07 P.  
Encausada: Dolores Pérez Aguilar.  
Último domicilio: C/ Niña, 1, 21610, San Juan del Puerto, Huelva.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000107-/07 P.  
Encausada: Butangas, S.L.  
Último domicilio: C/ Fray Serafín de Ausejo, s/n, local H, 41006, Sevilla.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000111-/07 P.  
Encausada: Ediciones Seleccionadas, S.L.  
Último domicilio: Avda. Esparta, 47, 28230, Las Rozas de Madrid (Madrid).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000087-/07 P.  
Encausado: Fernando Expósito Balseiro.  
Último domicilio: Plaza de los Marineros, s/n (Bar Rincón del Peralta), 21100, Punta Umbría, Huelva.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000105-/07 P.  
Encausada: Cabrera Gil, S.L.  
Último domicilio: Sector N, núm. 2, 21760, Chiringuito El Arca, 21760, Matalascañas, Almonte.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000089-/07 P.  
Encausada: Cabrera Gil, S.L.  
Último domicilio: Sector N, núm. 2, 21760, Chiringuito El Arca, 21760 Matalascañas, Almonte.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000117-/07 P.  
Encausado: Fernando Manuel de León Alonso.  
Último domicilio: C/ Manuel Franco Cubeiro, 37, P. I. El Pinillo, 29620, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de 20 de julio de 2007 de ampliación del plazo de resolución y notificación del Expediente CPV núm. 8/07.*

Número Expediente: 8/07.  
Interesado: Don Antonio Lledó Guillén.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 8/07, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 20 de julio de 2007 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la ampliación del plazo de resolución y notificación del expediente de fijación de justiprecio de la finca núm. 16 del proyecto de construcción del Paseo Marítimo de Poniente. Tramo Espigón de la Térmica-calle Almonte, en el que figuran como interesados don Antonio Lledó Guillén y otros, siendo la Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que tienen a su disposición el referido Acuerdo de ampliación del plazo de resolución y notificación del expediente de fijación de justiprecio núm. 8/07, en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Contra el precitado Acuerdo no cabe interponer recurso alguno.

Málaga, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2007 de las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.3 y 11 del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes (BOJA núm. 211, de 28.10.2005), esta Dirección General

### R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Hacienda, se determinaron para el ejercicio 2007 las ayudas previstas en el artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.

2.º El contenido íntegro de la citada Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir la citada Resolución será el recogido en el mismo y se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.